



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO

DE DOMICILIO Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA CONSTRUCTORA E-

LIPTICA S. A. - - - - -

CUANTIA : 15'000.000,00.- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Lunes

ocho de A G O S T O de mil novecientos ochenta y

ocho; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO NOTARIA

VIGESIMA QUINTA de este Canton, comparece en la ce-

lebracion de la presente escritura, el senor ROBERTO

LASCANO CEPEDA, quien declara ser de estado civil,

casado, Ejecutivo, a nombre y en representacion de la

compania CONSTRUCTORA ELIPTICA, S. A., en su calidad de

PRESIDENTE, segun consta del documento habilitante que se

agrega en la presente matriz, ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, habil para contratar y a quien

de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL,

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES, a

cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,

para que sea elevada a escritura publica me presento la

minuta que es del tenor literal siguiente.- - - - -

M I N U T A : SENOR NOTARIO .- En el Protocolo de Es-

crituras Publicas a su cargo, extienda una en la

cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMI-

CILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la

1 Compañia CONSTRUCTORA ELIPTICA S. A., que se con-
2 tiene al tenor de las siguientes clausulas. - - - -

3 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen al otorga-
4 miento de la presente escritura publica el señor Roberto
5 Lascano Cepeda, en su calidad de Presidente de la Compañia
6 CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A." conforme se determina
7 en el nombramiento debidamente inscrito que acompaña

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSTRUC-
9 TORA ELIPTICA S. A., se constituyo mediante escritura
10 publica otorgada ante la Notaria Decima Tercera
11 del Canton Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garcia

12 el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cin-
13 co, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
14 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; b) Me-

15 diante escritura publica otorgada ante la Notaria Vi-
16 gesimo Quinta del Canton Guayaquil, Abogada Sara Cal-
17 deron Regatto, el veintiseis de Septiembre de mil nove-
18 cientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
19 cantil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos o-

20 chenta y seis, se aumento el capital social de la com-
21 pania en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se
22 reformaron sus estatutos sociales. c) En sesion de Junta

23 General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
24 compañía celebrada el dia veintidos de Mayo de mil no-
25 vecientos ochenta y ocho, cuya copia certifi-

26 cada se acompaña, se resolvió por unanimidad: a)
27 Aumentar el Capital Social de la Compañia en la
28 suma de QUINCE MILLONES de sucres, mediante

000003

la emision de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias

y nominativas de mil sucres cada una; b) Aceptar

la suscripcion y pago que de dicho aumento

el accionista Roberto Lascano Cepeda; c) Cambiar

el domicilio de la compania a la ciudad de Babaho-

yo; y, d) Reformar los Estatutos Sociales de la compa-

nia en lo referente a los articulos primero y cuarto.

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes ex-

puestos, el senor Roberto Lascano Cepeda, a nombre

y en representacion de la compania CONSTRUCTORA ELIPTI-

CA S. A., como Presidente de la misma, expresamente

declara: a) Aumentado el Capital Social de la compania a

la suma de VEINTE MILLONES de sucres, mediante

el incremento de ~~CUATRO MIL SUCE~~ de sucres,

mediante la emision de QUINCE MIL nuevas acciones

ordinarias y nominativas de MIL sucres cada una,

aumento que ha sido integramente suscrito por el accio-

nista Roberto Lascano Cepeda y pagado en la forma

como se indica en el acta de Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de la compania, que se agre-

ga como documento habilitante b) ~~Cambiar el domici-~~~~lio de la compania a la ciudad de Babahoyo; c)~~

Que se Reforman los Estatutos Sociales en lo que

respecta a los articulos primero y cuarto, en el

sentido que consta del Acta de Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de Fecha veintidos de

Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; d) El suscrip-

tor del aumento de capital ~~Roberto Lascano Cepeda~~

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



na. Se acompañan como documentos habilitantes los si-

guientes: copia certificada del acta de sesion de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compania

CONSTRUCTORA ELIPTICA S. A., copia certificada e ins-

crita del nombramiento de Presidente de la misma

compania. Agregue Usted Senor Notario las demas clau-

sulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de

la escritura.- Firmado) Abogado Otto Cevallos Mieles, Re-

gistro numero tres mil doscientos sesenta y seis.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA.- SON COPIAS.- Queda agregado el

Nombramiento de Presidente y la copia del Acta

de Sesion de Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de la compania CONSTRUCTORA ELIPTICA S. A.-

LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el

Notario, en alta voz al compareciente este la aprue-

ba en todas sus partes, se afirma, ratifica y sus-

cribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

ROBERTO LASCANO CEPEDA

C.C.# 0906671417

C.T.# 700328

C.Vot.# 204-036

RUC.# 0990773173001

Le Notaria

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER

000004



Guayaquil, setiembre 06 de 1985

Señor D.
ROBERTO LASCANO CEPEDA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpieme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarlo PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco años. ✓

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, tal como consta del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 9 de julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1985.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Muy atentamente,

Mercades Rosillo S.

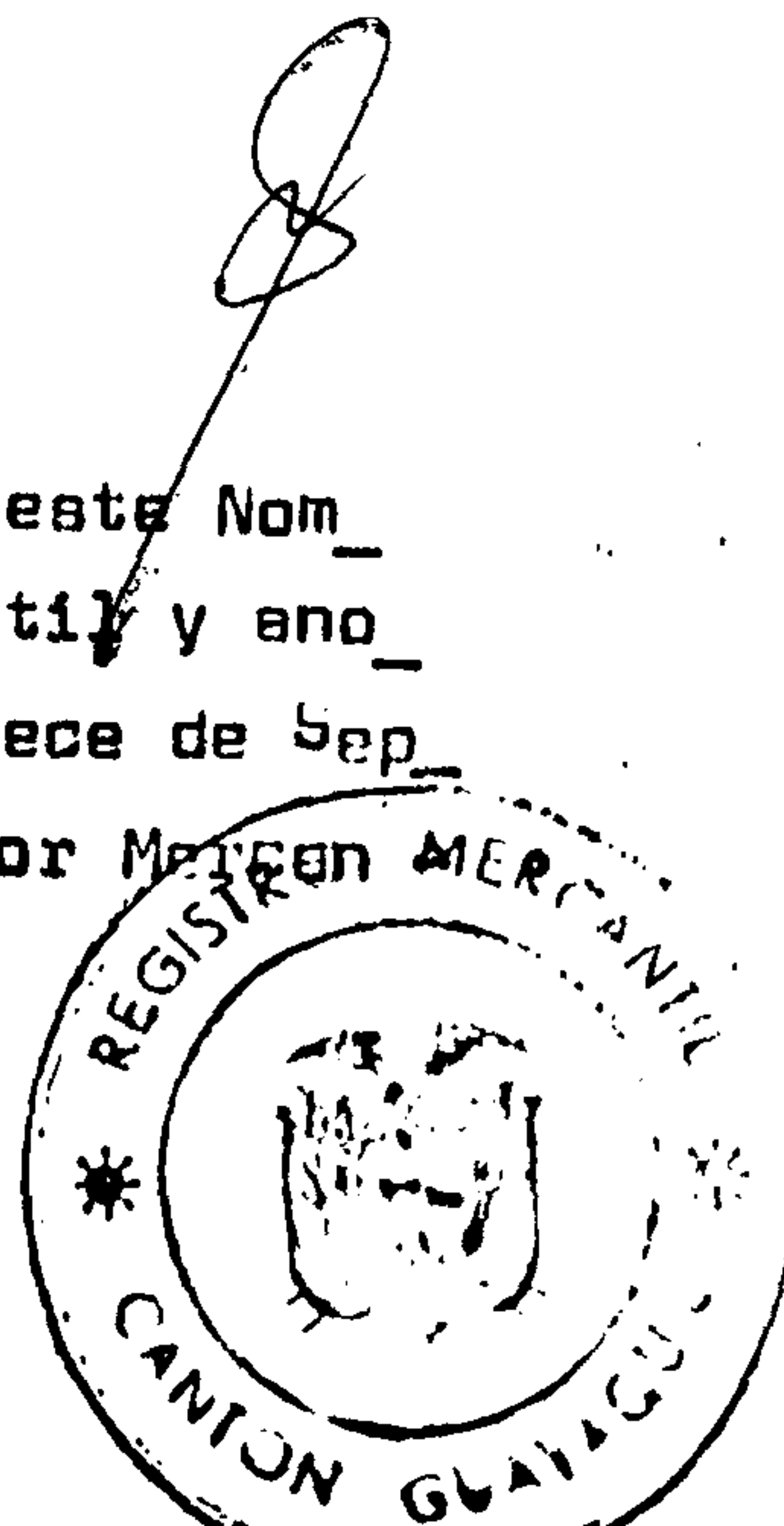
MERCEDES ROSILLO SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc de la
Junta General de Accionistas

ACEPTO la designación para el cargo que antecede.- Guayaquil, setiembre 06 de 1985.

Roberto Lascano Cepeda
ROBERTO LASCANO CEPEDA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 35.095, número 7.704 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.164 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En Guayaquil a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., las siguientes personas: Roberto Lascano Cepeda, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; las señoras Betty Cárdenas de Lascano, Bella Franco Arceaga, Margarita Cayanna de Hackliff y Fanny Cedeño Cedeño, propietarias cada una de ellas de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a cinco millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe:

Continuación:

UNO: Aumento del capital social de la compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, de la manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de VEINTE millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social y al cambio de domicilio; CUATRO: Autorización al Presidente y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

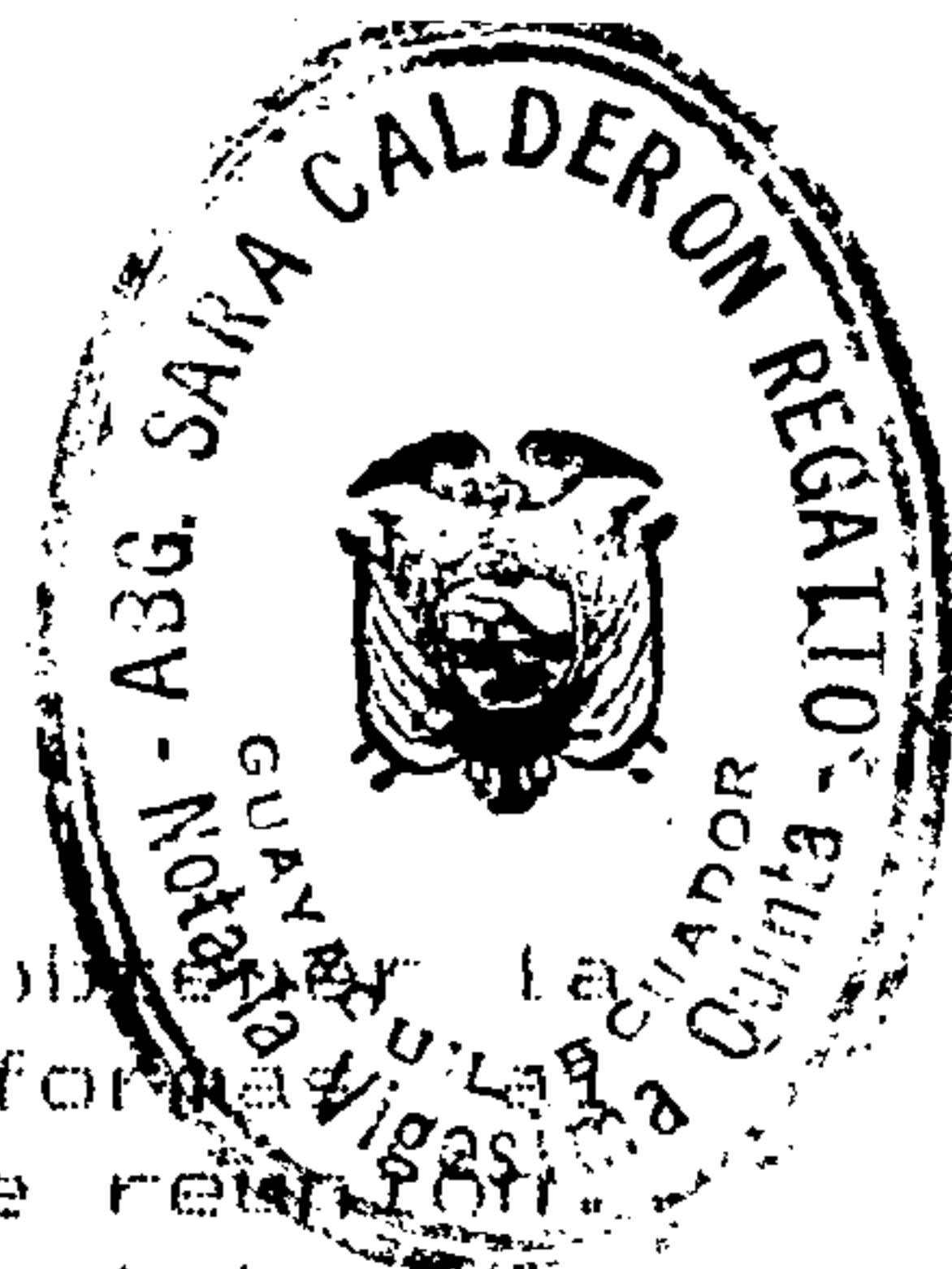
Preside la reunión el titular de la compañía señor Roberto Lascano Cepeda y actúa de Secretaria la Gerente Betty Cárdenas de Lascano. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto la Gerente expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Quince millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de Veinte millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. en Quince millones de sucres.

mediante la emisión de Quince mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista Roberto Lascano Cepeda ya que las accionistas señoras Betty Cárdenas de Lastano, Bella Franco Arreaga, Margarita Cavanna de Mackliff y Fanny Cedeño Cedeño manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en numerario al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. En consecuencia, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO. - El Capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. Los títulos podrán contener una o varias acciones".

Dentro de este mismo punto, el Presidente indica que se hace necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo, ya que en dicha ciudad se desarrollarán las actividades principales de la empresa. La Sala resuelve por unanimidad cambiar el domicilio a la ciudad de Babahoyo, y en consecuencia resuelve de manera unánime reformar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, el que quedará con el siguiente texto: "ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A..-ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. se constituye una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal estará en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, en la República del Ecuador, pudiendo la Junta General de Accionistas establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero cuando así lo resolviere. Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, el Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala pasar al Presidente de la compañía, para que realice con las más

000006



amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, la Gerente Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) Roberto Lascano C.; f) Betty de Lascano; f) Bella Franco A.; f) Margarita de MacKliff; f) Fanny Cedeño C.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, julio 18 de 1988

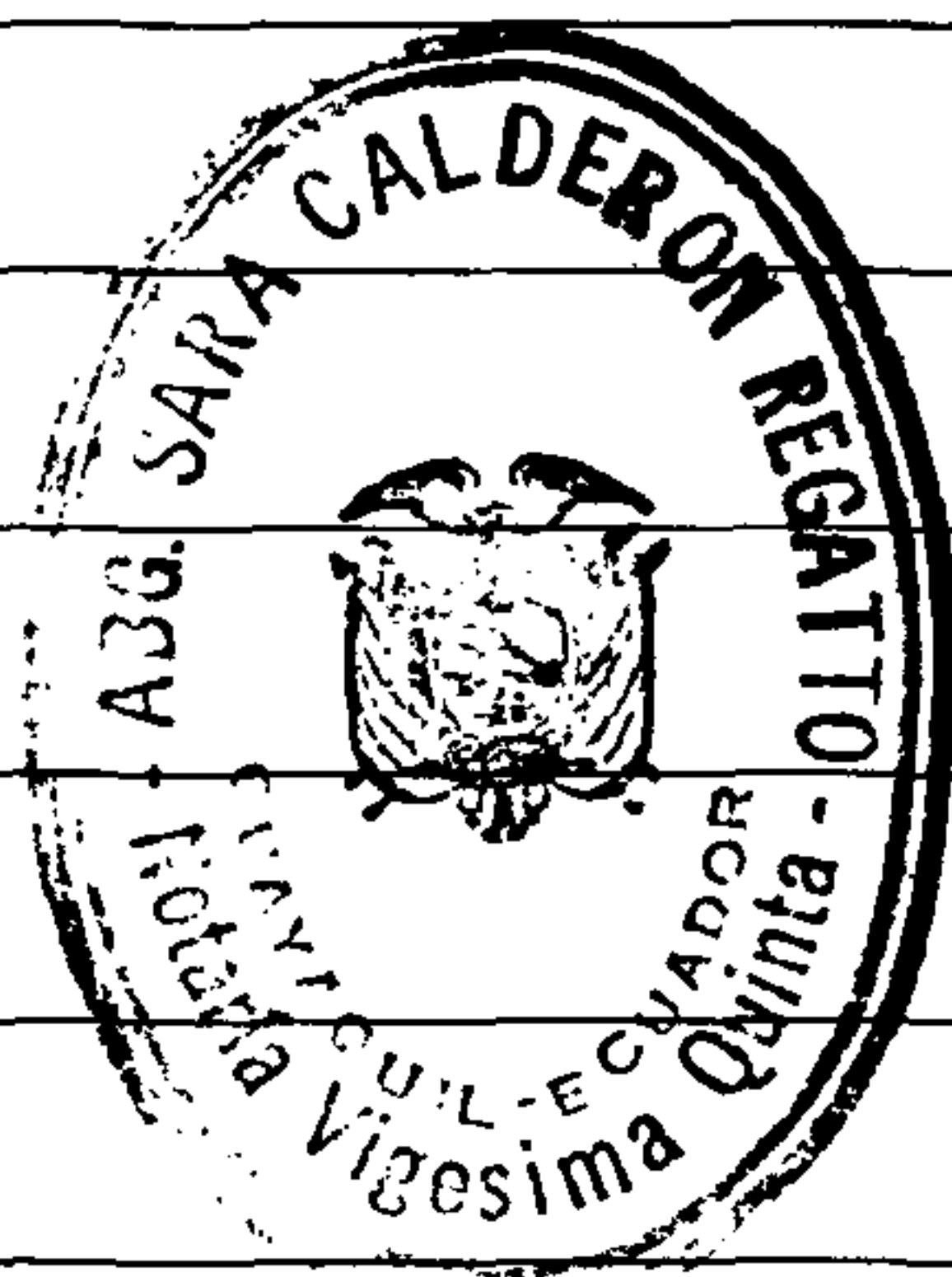
Betty Gárdenas de Lascano
Betty Gárdenas de Lascano
GERENTE-SECRETARIA

[Handwritten signature]



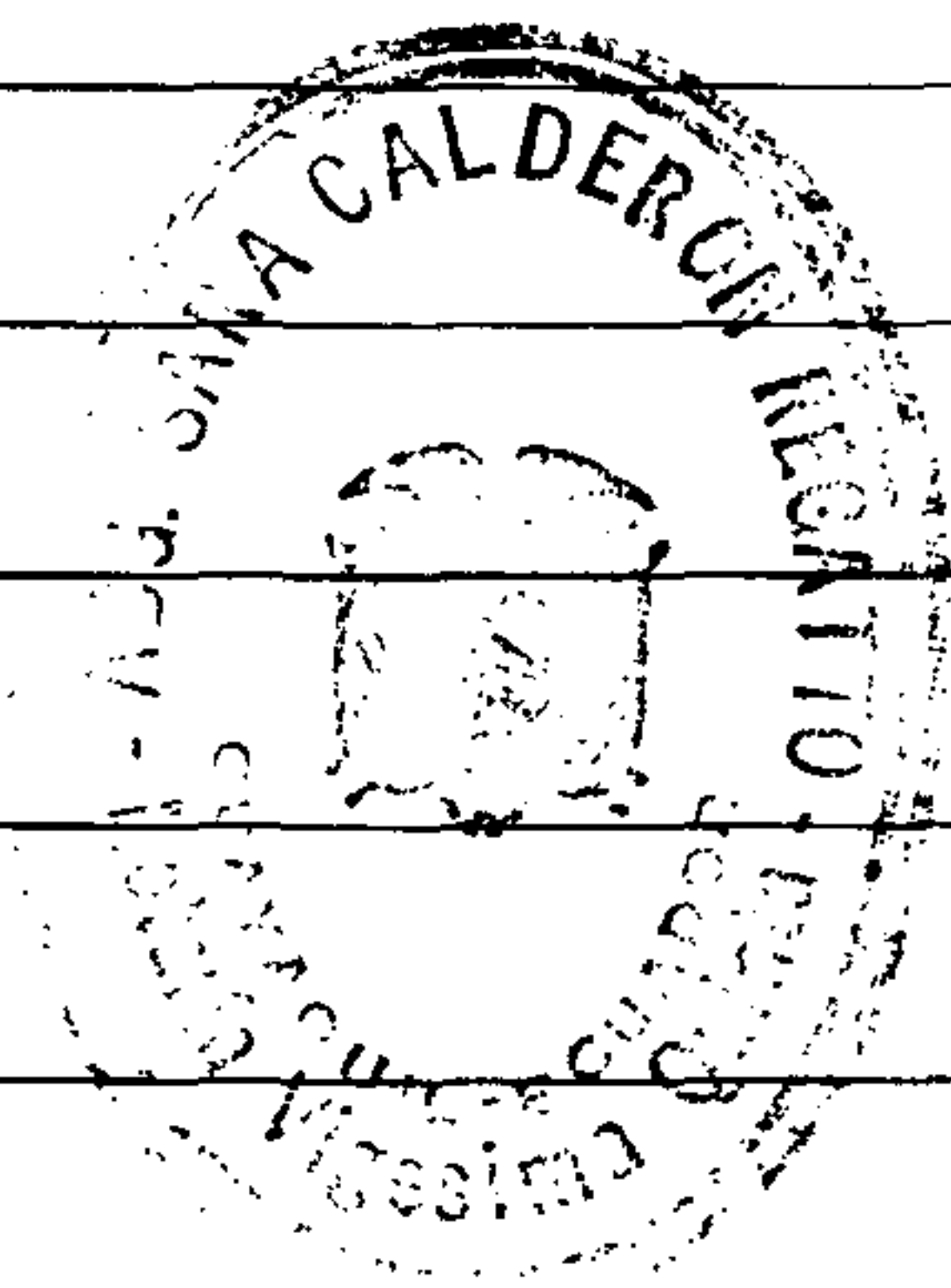
Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

TESTIMONIO , en seis fojas útiles que sello y firma
en Guayaquil , a treinta y uno de Agosto de mil no-
vecientos ochenta y ocho. - Este Testimonio correspon-
de a la escritura pública de : AUMENTO DE CAPITAL ,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELIPTICA S. A. -



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE : Que el Margen de la Matriz de fecha 8 de
Agosto de 1.988 , Tomé Nota que el señor Intendente
de Compañía por Resolución # 88-2-1-1-05383 , de fecha
14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ,
Aprobó la escritura que contiene esta Copia . - Guaya-
quil , a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta
y ocho. -

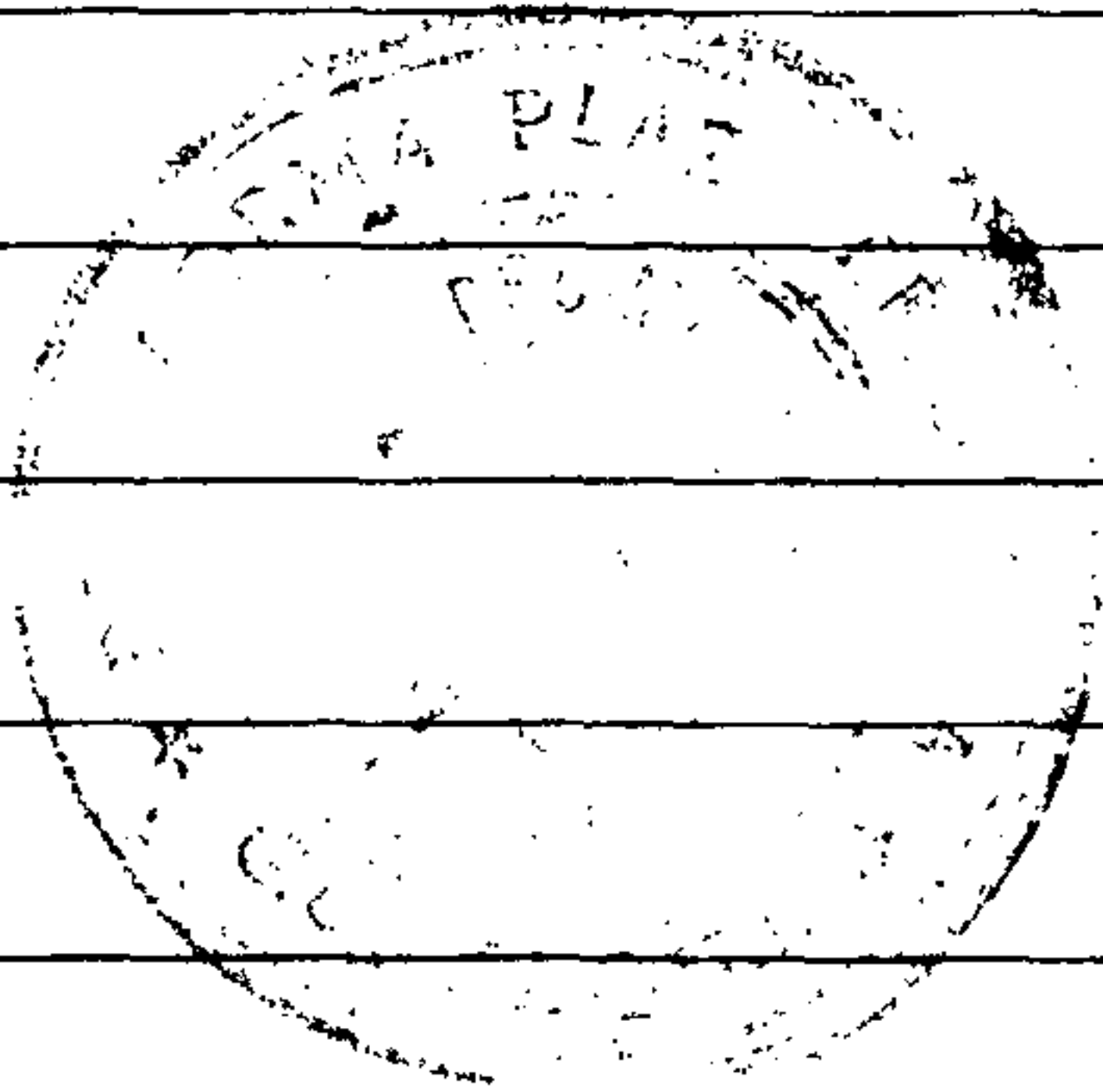


ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

RA-

1 ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
2 disposición contenida en la Resolución #88-2-1-1-05383 de
3 la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 14
4 de Noviembre de 1988, al margen de la matriz de fecha 9
5 de Julio de 1988.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 1988.-

6 *Don Anna Ray de Jorj*



7
8 DE NOTAR. PLAZA de GUAYAS
9 MO LARIZ

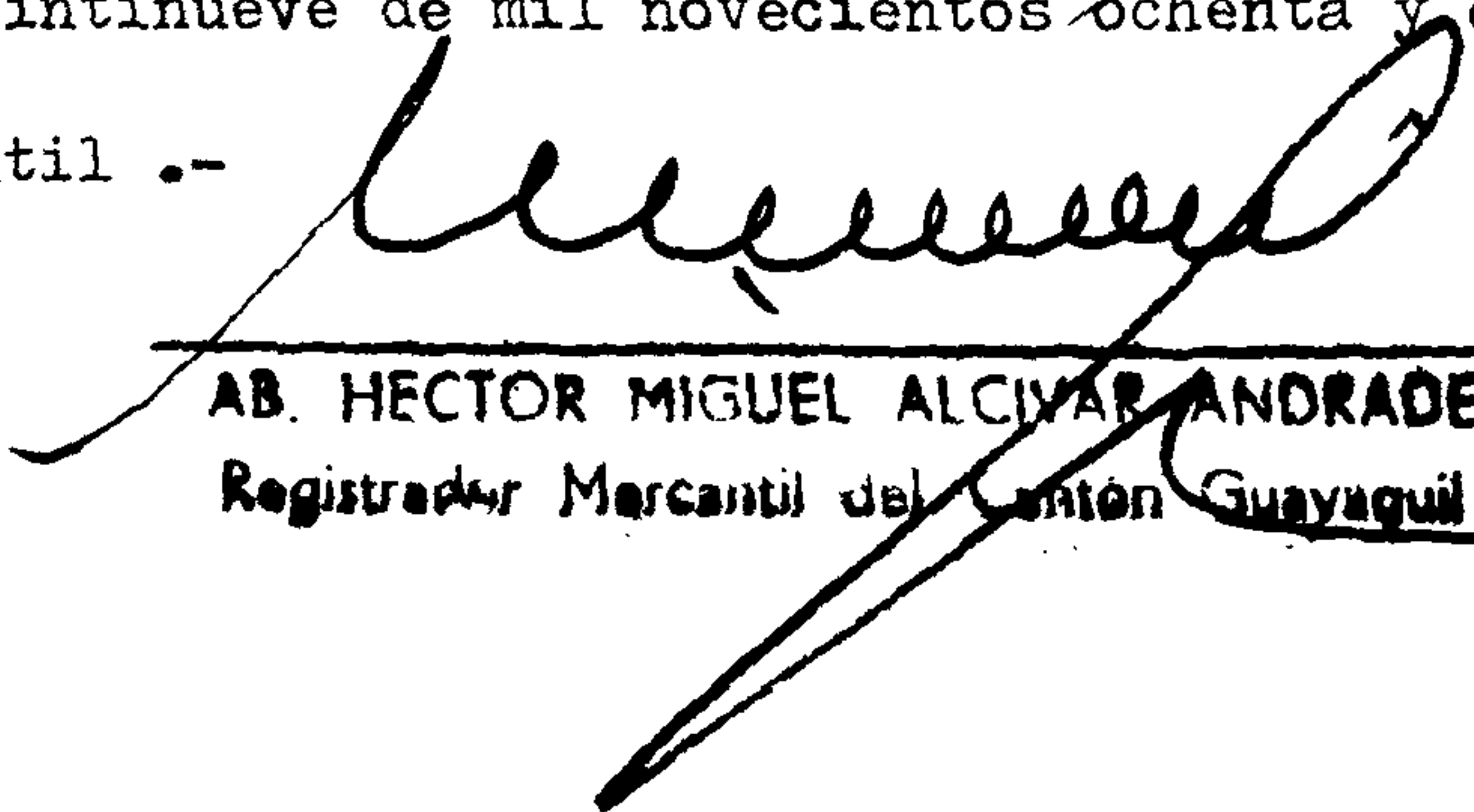
12 **C E R T I F I C O :** Que en la presente fecha, he procedido a
13 **inscribir la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio**
14 **de Domicilio y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía**
15 **CONSTRUCTORA ELIPTICA S. A., que antecede, bajo el No. 109,**
16 **que corre a fojas 136 vta. a la 142 y anotada con el Reperto-**
17 **rio No. 737 del Registro Mercantil a mi orden al que me remi-**
18 **to en caso necesario.- Babahoyo, dieciocho de Noviembre de**
19 **mil novecientos ochenta y ocho.- Lo certifico.- Registrador**
20 **Mercantil.-**



21 *Adolfo Castillo Delgado*
22 **Adolfo Castillo Delgado**
23 **Registrador Mercantil de Babahoyo**

24
25
26
27 **C E R T I F I C O :** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
28 lo ordenado en la Resolución Número 88- 2- 1- 1- 05383, dicta_

da el 14 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías,
se tomó nota de esta Escritura, la misma que contiene el CAMBIO
DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil a la de BABAHoyo, AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada
CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., a fojas 14.504 y 14.526 del Regis-
tro Mercantil de 1.985; y, 21.495 del mismo Registro de 1.986,
al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Noviem-
bre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

